



DELEGACIÓN DE ALUMNOS

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica en Informática de Oviedo
Despacho D-B-04, C/ Valdés Salas s/n, OVIEDO, CP: 33007, Tlf/Fax: 985 102 894, Correo-e: delegaci@petra.euitio.uniovi.es



INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO DE COMEDOR DE LA EUITIO

Descripción del servicio

El servicio de comedor de la EUITIO consiste en la posibilidad de utilizar, dentro del horario previsto, las instalaciones del espacio autogestionado por la *Delegación de Alumnos de la EUITIO* con el fin de disponer de un lugar donde reunirse para comer, así como poder calentar la comida en el horno microondas disponible a tal efecto.

Este servicio de comedor está abierto a toda la comunidad de la EUITIO (Alumnos, PDI y PAS), así como todos aquellos usuarios ajenos a la EUITIO que cuenten con la debida autorización (en caso de duda consultar con los responsables de la gestión del servicio, ubicados en el despacho contiguo a las instalaciones y perteneciente a la Delegación de Alumnos de la EUITIO).

Disponibilidad del servicio

Las instalaciones del servicio de comedor están ubicadas en el seminario S-B-01 (espacio autogestionado por la Delegación de Alumnos de la EUITIO) situado en la planta baja del edificio Valdés Salas.

El horario previsto para el servicio de comedor comprende todos los días lectivos de 12:00h a 16:00h, con carácter prioritario frente a cualquier otra actividad que se pudiera estar desarrollando al mismo tiempo en ese lugar. El resto del tiempo continua siendo posible hacer uso del servicio de comedor **siempre y cuando sea compatible con las actividades programadas para esas mismas instalaciones en ese momento** (en caso de duda consultar con los responsables de la gestión del servicio).

En caso de no poder acceder a las instalaciones por encontrarse cerrado el seminario, los usuarios deberán comunicarlo a la Consejería del Centro (ubicada a la entrada del edificio).

Normas de uso del servicio

1. **Todos los usuarios del servicio de comedor de la EUITIO están obligados a observar las normas básicas de convivencia y conducta, manteniendo limpias las instalaciones y evitando el deterioro de las mismas** (en consideración al resto de usuarios y la continuidad del servicio).
2. En el caso de producirse la violación de alguna de las anteriores normas de uso, los usuarios del servicio presentes en ese momento **deberán notificarlo inmediatamente a los responsables de la gestión del servicio** o en su defecto, en la Conserjería del Centro.
3. Como responsables de la gestión de las instalaciones, los Representantes de Alumnos se reservan el derecho de **impedir el acceso y uso de las instalaciones a todas aquellas personas que perturben la disponibilidad y/o continuidad del servicio mediante la violación de cualquiera de las normas de uso detalladas anteriormente**.
4. El acceso y uso de las instalaciones implica la total aceptación de estas normas.

En Oviedo, 30 de Octubre de 2007